



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla

Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



Circular 40/2025 DSA - 27 de octubre de 2025

DESIGNACIONES ARBITRALES LI EDICIÓN OPEN DE SEVILLA Y XIII OLIMPIADA INTERESCOLAR "DIPUTACIÓN DE SEVILLA"

Las designaciones arbitrales de la LI edición del Open de Sevilla y de la XIII Olimpiada Interescolar "Diputación de Sevilla" se realizará sin baremaciones previas debido a que son torneos del año 2026 cuyas designaciones deben estar cerradas cuando no han finalizado los torneos del año 2025.

No obstante, se informa de los siguientes aspectos relacionados con estas designaciones

LI EDICIÓN OPEN DE SEVILLA:

1. La LI edición del Open de Sevilla se desarrollará entre los días 9 y 17 de enero de 2026 (9 rondas).
2. Realizarán la labor arbitral 1 árbitro principal, 1 árbitro adjunto y 5 árbitros auxiliares.
3. Los honorarios establecidos son: 900 € para el árbitro principal, 600 € para el árbitro adjunto y 350 € para cada uno de los árbitros auxiliares. A estos honorarios arbitrales se aplicará una retención mínima del 2% de IRPF, salvo que el interesado solicite una retención superior.
4. Para poder ser designado deben tener licencia arbitral de 2025 en vigor por la Delegación Sevillana de Ajedrez anterior a la publicación de esta circular. Todos los árbitros seleccionados deberán tener la licencia de 2026 por la Delegación Sevillana de Ajedrez antes del comienzo del torneo.
5. El árbitro principal debe ser Árbitro Internacional y el árbitro adjunto debe ser, al menos, Árbitro FIDE.
6. El árbitro principal designado, debe aportar el siguiente material: ordenador, impresora y folios suficientes para el correcto desarrollo de la competición

XII OLIMPIADA INTERESCOLAR. DIPUTACIÓN DE SEVILLA:

1. La XIII Olimpiada Interescolar "Diputación de Sevilla" se desarrollará los días 10 y 11 de enero de 2026.
2. Realizarán la labor arbitral 1 árbitro principal y 8 árbitros auxiliares.
3. Los honorarios establecidos son: 180 € para el árbitro principal y 90 € para cada uno de los árbitros auxiliares. A estos honorarios arbitrales se aplicará una retención mínima del 2% de IRPF, salvo que el interesado solicite una retención superior.
4. Para poder ser designado deben tener licencia arbitral de 2025 en vigor por la Delegación Sevillana de Ajedrez anterior a la publicación de esta circular. Todos los árbitros seleccionados deberán tener la licencia de 2026 antes del comienzo del torneo.
5. El árbitro principal debe ser, al menos, árbitro autonómico.
6. El árbitro principal designado, debe aportar el siguiente material: ordenador, impresora y folios suficientes para el correcto desarrollo de la competición



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



Para conocer la disponibilidad para el arbitraje de ambos torneos, los árbitros que cumplan los requisitos anteriores deberán rellenar antes del 15 de noviembre de 2025 el formulario <https://forms.gle/Q6aianDGjfoat4qz9>

Una vez conocida esta disponibilidad, la Delegación Sevillana de Ajedrez seleccionará ambos equipos arbitrales que se publicarán en una circular antes del 21 de noviembre de 2025.

Vº Bº Delegado de la DSA

José Antonio Fernández Rodríguez



DELEGACION SEVILLANA DE AJEDREZ
C/ BENIDORM, 5 41001 - SEVILLA
C.I.F. G - 41196858 Teléf.: 954563383
Web: www.fsajedrez.com
Email: info@fsajedrez.com

Secretario de la DSA

Joaquín Expósito Portillo